



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional "Dos de Mayo"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN DE UN BIEN MUEBLE
PROPUESTO PARA SANEAMIENTO

El Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Dos de Mayo, luego de haber revisado y agotado la búsqueda de la documentación para determinar y/o sustentar la procedencia de un (01) bien mueble sobrante del Inventario Físico de Bienes Muebles con cierre al 31-12-2018, se encuentra en condición de sobrante; por lo que se inicia con el procedimiento de Saneamiento de un Bien Sobrante, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con Resoluciones Nros. 084-2017/SBN y 084-2018/SBN.

Según las disposiciones legales, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a través del literal b), del numeral 2), del Artículo 1.- de la Resolución N° 084-2017/SBN, incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N°001-2015/SBN, establece lo siguiente: "Para que proceda el saneamiento, los bienes sobrantes deben encontrarse por lo menos dos (02) años en posesión de la entidad, acreditándose dicha situación mediante declaración jurada de permanencia o posesión, suscrita por el servidor que usa el bien o el responsable de la UCP y refrendada por la OGA".

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en la citada Resolución y Directiva, la DECLARACIÓN JURADA DE POSESIÓN, suscriben el Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular (Usuario); la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control de Bienes Patrimoniales; refrendada por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Dos de Mayo.

El bien sobrante se encuentra de manera permanente en el Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular, en estado operativo, por más de dos (02) años en posesión del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Table with columns: N°, DENOMINACIÓN, DETALLE TÉCNICO (MARCA, MODELO, SERIE, COLOR), EST. CONS., USUARIO RESPONSABLE, UBICACIÓN DEL BIEN, TIEMPO DE PERMANENCIA, EN USO. It lists a machine for extracorporeal circulation and five perfusion pumps.

La presente declaración jurada se publicará en lugar visible de la entidad y página web institucional por un plazo de diez (10) días hábiles, a fin que cualquier persona natural, jurídica u otra entidad, que se considere con derecho de propiedad sobre el bien en condición de sobrante y descrito en el cuadro anterior, pueda sustentarlo y reclamarlo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Dr. JULIO E. PERALTA RODRÍGUEZ
Jefe Depto. Cirugía Tórax y Cardiovascular

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Lic. DINA MELÉNDEZ AGUIRRE
Coord. Eq. de Trabajo Control Patrimonial

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
Ing. JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Of. Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Sr. MARCOS TEMSTOCLES MENDOCILLA ALVAREZ
Jefe de la Oficina de Logística